

Evaluación del cumplimiento del régimen ecuatoriano contra la corrupción 2017-2020

CELAG.ORG :: 20/11/2020

En este informe presentamos un análisis de los compromisos suscritos por Ecuador en materia anticorrupción y su nivel de cumplimiento

El informe contiene un panorama general de las principales convenciones internacionales contra la corrupción, y los mecanismos de adhesión de seguimiento y control incluidos en éstos. Luego de ese panorama se incluyen los compromisos, con su descripción y su estatus de cumplimiento.

i. ¿Cuántos compromisos realizó el señor presidente de la República del Ecuador, Lenín Moreno?

Teniendo en cuenta los parámetros estipulados para definir los tipos de compromisos a considerar por el informe, se evaluaron **catorce (14) compromisos** presidenciales explícitos, sin considerar los compromisos institucionales consagrados en la función constitucional como primera autoridad del Poder Ejecutivo nacional. La evaluación presidencial del cumplimiento de la Constitución y las leyes del Estado no es, por tanto, materia de este informe.

ii. ¿Cuántos y qué compromisos se cumplieron?

De acuerdo con lo establecido por el proceso de evaluación se constató que el presidente Moreno cumplió sólo **dos (2) de los catorce (14) compromisos** anunciados en los tres años de Gobierno analizados. Ambos compromisos fueron propuestos en la Consulta Popular y el Referéndum de 2018, y lograron los votos necesarios para cambiar la Constitución y la normativa específica.

Dichos cambios fueron:

1. Suspender los derechos políticos de por vida para los servidores públicos declarados culpables de delitos de corrupción, y
2. Reestructurar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

iii. ¿Cuántos y cuáles están en proceso de ejecución?

De acuerdo con lo establecido por el proceso de evaluación, se constató que el presidente Moreno cumplió parcialmente otros **dos (2) de los catorce (14) compromisos** anunciados en los tres años de Gobierno analizados.

Logró parcialmente impulsar y concretar un “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Gobierno” para la lucha contra la corrupción, que no tuvo desarrollos por no contar con las normas reglamentarias para cumplimentar los objetivos.

Logró parcialmente que uno de los objetivos contemplados en su proyecto de “Ley Orgánica para la recuperación de Bienes de Origen y Destino Ilícito e Injustificado”, que no fue aprobada, se incluyera en la Reforma de la Ley Orgánica del Código Integral Penal.

iv.

¿Cuántos y cuáles no se cumplieron?:

De acuerdo con lo establecido por el proceso de evaluación se constató que el presidente Lenín Moreno incumplió **diez (10) de los catorce (14) compromisos** anunciados en los tres años de Gobierno analizados.

No logró concretar cuatro proyectos de Ley Anticorrupción, o reformas relacionadas con anuncios específicos de lucha contra delitos que constituyen actos de corrupción. Tampoco cuatro compromisos de creación de entidades con carácter estratégico en la lucha contra la corrupción, como una Comisión de Expertos Internacionales, una mesa interinstitucional, la Secretaría Anticorrupción de la Presidencia.

No cumplió con dotar del presupuesto necesario a dos instituciones centrales para el gobierno en su programa de lucha contra la corrupción: disminuyó de forma sustancial el presupuesto del CPCCS y de la Fiscalía General del Estado.

Ver informe completo

<https://www.lahaine.org/mundo.php/evaluacion-del-cumplimiento-del-regimen>